

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		Carta de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado a desarrolladores comerciales e industriales								
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)		Artículo 105, 108 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.								
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)		Artículo 105, 108 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.								
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
	Código		Convenio		Ley	1.a 1.	Reglamento		Resolución	
	Otro									
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE										
LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD ES EL DOCUMENTO QUE EXPIDE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (CAPAZ) MEDIANTE EL CUAL EMITE OPINIÓN TÉCNICA DE LA VIABILIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y/O ALCANTARILLADO EN OBRA NUEVA CONSIDERANDO LA DISPONIBILIDAD DEL AGUA Y DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. Pasos para la realización del trámite: 1.- El solicitante eleva solicitud al Director de la CAPAZ y se turna al Jefe del Área Técnica , especificando los datos del trámite y anexando la documentación requerida. 2. El Jefe del Área Técnica programa la visita de inspección técnica del lugar y verifica en los archivos que se cuente con la infraestructura hidráulica. 3. Una vez hecha la inspección y verificación, se informa al solicitante vía telefónica para que efectúe el pago de derechos por la expedición de la constancia en la Caja de la CAPAZ. 4. Se exhibe el recibo de pago en el Departamento de Área Técnica y se elabora la constancia y se entrega al solicitante y se firma de recibido.										
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO										
Procedimiento										
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDER PRESENTARSE EL TRÁMITE										
Cuando los Desarrolladores Comerciales o Industriales requieran la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y/o alcantarillado en obra nueva, deberán contratarlos a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ), para lo cual, el organismo operador expedirá la constancia para la prestación de los servicios públicos a nuevos usuarios considerando la disponibilidad del agua y de la infraestructura hidráulica.										
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE										
Escrito libre										x
Medios Electrónicos										
Formato										
Verbal										
Otro										
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE										
1. Nombre del solicitante y/o representante legal en caso de persona moral. 2. Tipo de servicio que solicita (agua potable y/o alcantarillado). 3. Croquis de localización.										
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE										
		Original	Copia							
1	Solicitud	1								
2	Plano de localización de la obra		1							
3										
4										
5										
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA										
5 días hábiles										
10. FICTA										
NO APLICA										
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA										
NO APLICA										

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS

\$2,000.00

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 21 fracción V.2 de la ley número 171 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019.

12. VIGENCIA

Permanente

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que exista infraestructura de redes hidráulicas y que la CAPAZ tenga la capacidad de poder suministrar el servicio.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Departamento de Área Técnica de la Subdirección Técnica de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPAZ)

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

TELÉFONO 1

(755) 5543388

TELÉFONO 2

(755) 5545111

FAX

(755) 5542224

CORREO ELECTRÓNICO

DIRECCIÓN

Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA

25